



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: JDC 48/2017-INC 1.

INCIDENTISTA: GANDHI CHAVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NARANJOS AMATLAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: JDC
48/2017-INC 1.

INCIDENTISTA: GANDHI
CHAVEZ SALINAS.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**
AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NARANJOS-
AMATLAN, VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CINCO
DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con la siguiente documentación:

1. Escrito de veinte de octubre del año en curso, recibido mediante correo electrónico en la cuenta de oficialía de partes de este Tribunal electoral el veinticinco de octubre, mediante el cual el presidente de municipal de Naranjos Amatlan, Veracruz, Marciano Salazar Hernández, aduce dar cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional.
2. Certificación de cuatro de diciembre, en la cual se hace constar que no se recibieron originales del escrito y sus anexos.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido la documentación de cuenta, debiendo agregarse al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

- II. Se tiene como **parcialmente cumplido** el requerimiento realizado al ayuntamiento de Naranjos Amatlan, Veracruz, en fecha once de octubre, ya que únicamente obra en autos copias recibidas en el correo electrónico certificado de este órgano, sin que obren los originales, en virtud de que la autoridad responsable no las remitió, de acuerdo a la certificación de cuatro de diciembre del año en curso.

- III. Visto el estado de la actuaciones y las manifestaciones del Presidente Municipal, en cumplimiento al requerimiento que se realizó por auto de once de octubre, en el que expresó haber dado cabal cumplimiento a lo requerido por este órgano jurisdiccional, **SE ORDENA DAR VISTA** al actor con copia de las constancias signadas por el Presidente Municipal de Naranjos Amatlan, Veracruz, así como del presente acuerdo, para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de que surta sus efectos el presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el fondo con las constancias que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al actor y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, Javier Hernández Hernández, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**